

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N10-2019

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE
INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ PARA EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N10-2019**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante los oficios número SFA/103/2019 y SFA/100-BIS/2019.

1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia correspondiente en la licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. -El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	04 abril de 2019	
Consulta de bases de licitación	04 y 05 de abril 2019	De las 9:00 a las 15:00 horas
Venta de bases de licitación	04 y 05 de abril 2019 06 de abril 2019	De las 9:00 a las 16:00 horas

		De las 9:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	08 de abril de 2019	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	09 de abril de 2019	A las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2019	A las 12:00 horas
Notificación del fallo	17 de abril de 2019	A las 14:00 horas
Firma del contrato	17 de abril de 2019	A las 17:00 horas

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales:

- A. Original y copia simple para su cotejo del poder otorgado ante notario público por conducto de la licitante, que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- B. Copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.
- C. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

Personas Físicas:

- A. Copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.
- B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder ante notario público que lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Personas Físicas:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales **(ANEXO 14)**.
- B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

Personas Morales:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los documentos notariados que acrediten lo establecido en dicho escrito; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones **(ANEXO 10)**.
- B. Original y copia simple del poder notariado del representante legal.
- C. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder ante notario público que lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo; en caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del contrato, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original o copia certificada para cotejo y una copia certificada para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos que se solicitan en proposición conjunta deberán presentarse en los solicitados en el Anexo 5.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **09 de abril de 2019 a las 14:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado legal, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día **08 de abril de 2019 hasta las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las **09:00 hrs. a las 15:00 hrs.**; los días **04 y 05 de abril de 2019**; y de manera electrónica en el portal de internet <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **04 y 05 de abril de 2019** en un horario **de las 09:00 a las 16:00 horas y 06 de abril de 2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas**; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día **15 de abril de 2019 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dar acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a

adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **17 de abril de 2019 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

3.2.- MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señala los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN. Será a partir de las 00:00 horas del 18 de abril de 2019 y concluirá el 14 de septiembre de 2022 a las 24:00 horas en punto. El licitante adjudicado quedara sujeto a la disposición presupuestal autorizada por parte del Congreso del Estado de Durango a partir del día 01 de enero de 2020 y de los ejercicios fiscales subsecuentes.

3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). – La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo

indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a ampliar hasta el 15 % del contrato, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, debiendo ser en los dos aspectos contemplados, es decir, tiempo y monto, y bajo los mismos precios y condiciones del contrato derivado de la presente licitación a solicitud de la convocante.

El contrato será firmado a más tardar el día **17 de abril de 2019 a las 17:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.- Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los

licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

8.- SERVICIOS A LICITAR. – El objeto de la presente licitación es la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**; de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Partidas	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
----------	------------------	----------	-------------

1	Servicio	1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
---	----------	---	--

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA. El plazo, lugar y condiciones de la prestación de servicios se realizara conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

10.- FORMA DE PAGO. - El pago de la presente licitación se realizará a contra entrega del servicio de manera mensual y a entera satisfacción por parte de la convocante en moneda nacional, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura respecto de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- ANTICIPO. - La Convocante otorgará un anticipo del 20% del valor total del contrato respectivo.

12.- DE LA ADJUDICACIÓN. - La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada la prestación de servicio que están ofertando.

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
- VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los servicios solicitados, de así requerirse en bases.
- VIII. Proponga más de una opción de los servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia, de ser aplicable en forma supletoria o de la materia a licitar.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la convocante.

13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las

obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se presten los servicios o que incumpla en el servicio solicitado en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), **debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo**

un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente clausula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de licitación.

15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la prestación de los servicios, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3.- GARANTÍAS.- Los servicios objeto de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, formato **ANEXO 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. **En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechará su propuesta.**

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía del anticipo otorgado.

El licitante otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (**ANEXO 11**).

c) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, formato ANEXO 4.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la prestación de servicio materia de la presente Licitación.

Y de ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula

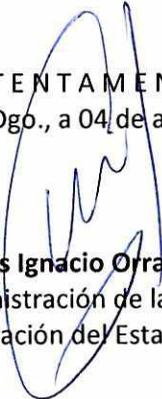
17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18.- DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 04 de abril de 2019



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y
de Administración del Estado de Durango

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

Partidas	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Servicio	1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DEDICADO (L2L), ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

1 OBJETIVO GENERAL

La contratación de **Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz**, que permitan la conexión de distintas oficinas integradas a la Red Estatal de Gobierno, Educación, Salud y Seguridad (REGESS) del Gobierno de Estado de Durango (GED), con la finalidad de dar continuidad y mejorar los servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mantener y mejorar los servicios de internet y telefonía entregados en las más de 200 oficinas de la Administración Pública Estatal actualmente integradas a la Red del Gobierno del Estado, con la finalidad de proporcionar el servicio de internet, acceso a sistemas de cobro estatal y municipal (predial), así como el servicio de telefonía IP.
2. Mejorar las condiciones de contratación de los servicios de internet y telefonía, mediante el uso de una economía a escala.

3 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El periodo del servicio será desde las 00:00 horas del día 18 de abril de 2019, hasta las 24:00 horas del día 14 de septiembre de 2022 (41 meses), a partir de la firma del contrato una vez adjudicado, contando con un acta de recepción de cada enlace con las firmas de conformidad designadas por cada parte.

1. Cada uno de los servicios deberán ser entregados en un enlace dedicado de fibra óptica, siendo este el único medio de acceso para la entrega de todos los servicios.
2. En el caso de los enlaces de Internet, la fibra óptica deberá ser dedicada, y deberán ir desde el nodo del GED hasta el nodo del licitante adjudicado en donde esté instalado su equipo, el cual deberá ser capa 3.

3. No se aceptarán las propuestas con tecnologías que compartan el medio óptico a través de multiplexación o derivaciones intermedias que degraden la atenuación de la fibra óptica y con ello el servicio, ni medios inalámbricos en ningún tramo del enlace solicitado.
4. No podrán ser utilizados medios inalámbricos como microonda, para entrega de servicios de última milla.

3.1 ENLACE LAN to LAN

1. El licitante deberá proporcionar enlaces con un servicio de atención a incidentes, operación y mantenimiento de 7x24x365 durante la duración del contrato y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma.
2. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador del licitante ganador, no deberá exceder en más de 15 ms. con el enlace en producción y tráfico real.
3. El tiempo de respuesta de un traceroute entre el GED y los enrutadores principales (Core Router, TIER 1) no deberá de ser mayor a 65 ms, para paquetes enviados de 1500 bytes, a plena carga con tráfico real, estos traceroutes se realizan desde el primer equipo el GED que recibe el enlace del licitante.
4. La acometida se indica en TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.

TABLA 1 ENLACE LAN TO LAN

Cant.	Enlace	Punta A	Punta B	Velocidad Mbps	Servicio	Medio de entrega	Meses de servicio
1	L2L Durango – Gómez Palacio	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	100	Ethernet Link	F.O.	41

3.2 ENLACES DE INTERNET

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá entregar un enlace físico de 1 Gbps para cada uno de los servicios de Internet solicitados a excepción de los servicios en donde se solicite 100 Mb o menos de Internet, en cuyo caso se deberá entregar un enlace físico de FE de 100 Mb., el cual será el total de ancho de banda que el GED podrá cursar en modo full dúplex, durante la vigencia del contrato. No se aceptan VLAN hasta el puerto el GED.

2. El enlace será entregado en fibra óptica desde Punto de Presencia (POP) más cercano del Licitante hasta el edificio nodo ubicado en el edificio principal, CONSTITUCION NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO y AV FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GOMEZ PALACIO, Durango.
3. Durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá proporcionar la atención a incidentes, operación y mantenimiento que se presenten en los enlaces y servicio de seguridad en un esquema de 7x24x365 y con una disponibilidad de un 99.50% mensual, sujeta a penalizaciones por incumplimiento de la misma durante el plazo determinado de entrega de servicios.
4. Los licitantes deberán presentar copia legible de su constancia de registro del Licitante de Servicios de Valor Agregado para el Servicio de Internet ante la COFETEL/IFT.
5. Durante la vigencia del contrato el licitante proporcionará el direccionamiento IP versión 4 y versión 6 homologado necesario, para numerar el enlace que proveerá el servicio de Internet. Las IP homologadas necesarias por enlace se detallan en la TABLA 2 ENLACES DE INTERNET.
6. La latencia entre el CPE (Customer Premises Equipment) del GED que conecta el enlace y el ruteador del licitante ganador, no deberá exceder en más de 15 ms. con el enlace en producción y tráfico real.
7. El tiempo de respuesta de un traceroute entre el GED y los enrutadores principales (Core Router, TIER 1) no deberá de ser mayor a 65 ms, para paquetes enviados de 1500 bytes, a plena carga con tráfico real, estos traceroutes se realizan desde el primer equipo el GED que recibe el enlace del licitante.
8. Para la dirección CONSTITUCION NTE 143, CENTRO, 34000, VICTORIA DE DURANGO se solicita un servicio de 4 X 1Gb., 2 X 500 Mb, 1 X 100 Mb y 4 X 50Mbps, y para la dirección AV FORJADORES ESQ ALHELI S/N, BRITTINGHAM NUM. 1, 35030, GOMEZ PALACIO, Durango se solicita un servicio de 1 X 100 Mb. Y 1 X 50 Mb, de ancho de banda para el acceso a Internet en la modalidad de full-dúplex (TABLA 2 ENLACES DE INTERNET).
9. En el caso de los servicios entregados en la capital del estado, los servicios se proporcionarán con diversidad de ruta en la última milla, en cuando menos dos rutas, con el fin de contar con trayectorias distintas en caso de caída de una de las trayectorias.
10. Se deberá considerar dentro del backbone del licitante diversidad de rutas, al menos dos rutas, con el fin de contar con redundancia, adicional cada enlace tendrá que llegar a diferente central (mínimo 4 centrales distribuidas en 3 ciudades) para la salida hacia TIER-1, es decir, al menos se tendrá 3 ciudades distintas en la República Mexicana para distribuir dentro del backbone del licitante cada uno de los enlaces para la salida TIER-1, garantizando de esta manera que no salgan todos los servicios solo por una central.
11. Las acometidas se indican en TABLA 2 ENLACES DE INTERNET, donde sólo se tendrán que entregar todos y cada uno de los enlaces en fibra óptica desde el POP (Punto de presencia por sus siglas en inglés) del licitante hasta el sitio que se está solicitando.

TABLA 2 ENLACES DE INTERNET

Cant.	Enlace	Sitio	Velocidad Mbps	IP homologadas por enlace	Servicio	Medio de entrega	Meses de contrato
4	Internet dedicado 1Gbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	1000	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
2	Internet dedicado 500Mbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	500	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
1	Internet dedicado 100Mbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	100	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
4	Internet dedicado 50bps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	50	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
1	Internet dedicado 100Mbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	100	6	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
1	Internet dedicado 50Mbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	50	2	Internet Dedicado con DDoS	FO	41

3.2.1 OPERACIÓN DE ENRUTAMIENTO

1. El licitante deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. Cabe mencionar

que el GED no aceptará bajo ninguna circunstancia configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.

2. El licitante debe de entregar por escrito los números de Sistema Autónomo de sus proveedores de Internet (TIER-1), así como de los proveedores con los que está haciendo peering nacional, como parte de la evaluación técnica.
3. El licitante deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones el GED. Dicho sistema debe de al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores (que den los valores en tiempo real cada 5 minutos e históricos) de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles durante todo el periodo del contrato.
4. El licitante deberá de contar con al menos 2 enlaces de 10 Gbps principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de máximo 65 ms (milisegundos), y que no estén sobre suscritos.
 - a. Los enlaces con los que cuente el licitante (con su proveedor de Internet), en caso de salir adjudicado, no deberán de estar ninguno de ellos aun nivel mayor del 80 % de utilización antes y durante la duración del contrato con el GED. En caso de instalar o retirar un enlace durante el periodo contratado, el GED debe ser notificado para validar la utilización de todos los enlaces por los que cursa tráfico.
 - b. Anexar diagrama de conexiones así como gráficas de tráfico de los últimos 3 (tres) meses donde se aprecie la utilización de los dos enlaces o de los que tenga el licitante para ofrecer el servicio al GED, donde visiblemente no se sobrepase el 80% de utilización en horario de 08:00 a 22:00hrs.
 - c. El licitante debe de considerar que deben ser anunciadas las redes del GED hacia todos los proveedores TIER-1, esto con el fin de que se mantenga la redundancia en el servicio de Internet en caso de que uno de estos proveedores falle, también aplica para el enrutamiento de tráfico IPv6.
 - d. El licitante deberá de establecer una ruta desde el nodo ubicado en el GED donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP TIER-1) internacional. La entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1 y cumpla con lo solicitado.
5. La propuesta técnica presentada por el licitante deberá de considerar la entrega de los servicios con direccionamiento IP estático, sin necesidad de correr un protocolo de ruteo dinámico entre el GED y el licitante en cuestión. Por lo que se deberán definir los segmentos que el GED podrá utilizar en sus equipos con la finalidad de contar con la conectividad hacia sus premisas.

3.2.2 CONTINUIDAD

1. El licitante ganador deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo), cambios en su arquitectura, tecnología de red, no afecten el servicio solicitado por el GED, en caso de afectación el GED, lo considerará como falla del servicio, y procederá a ejecutar la penalización estipulada en las presentes bases.
2. El licitante deberá tener por lo menos 3 diferentes nodos de acceso al Backbone de Internet (TIER-1), en su esquema de redundancia, el cual converja dinámicamente a los cambios o incidentes que sufra su infraestructura y también pueda proporcionar una redundancia para ingresar al servicio de seguridad que se está requiriendo.
 - a. Se deberá anexar diagrama de conexiones.
3. Se debe entender por enrutadores principales, a los enrutadores del Backbone principal del licitante de Internet TIER 1 Internacional, el cual deberá de contar con conexiones en 10 Gbps o superiores. Estos enrutadores deberán tener conexión con al menos otros dos enrutadores iguales de otros proveedores TIER 1 diferentes, con enlaces redundantes con la misma capacidad de 10 Gbps cada uno.
 - a. Se deberá anexar diagrama de conexiones y capacidad de ancho de banda en cada enlace.
4. El licitante durante la vigencia del contrato, debe ofrecer una salida alterna que converja dinámicamente en caso de que falle la salida principal asignada al GED para este servicio, la cual debe de permitir seguir propagando las redes del GED en BGP (tanto para IPv4 como IPv6) a sus proveedores TIER-1 y cumplir con los tiempos y saltos solicitados anteriormente, se tomará como falla del servicio si no se cumple con esto de manera dinámica.
5. La red de Internet del licitante deberá tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 4 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia, el cual converja dinámicamente a los cambios o incidentes que sufra su infraestructura y también pueda proporcionar una redundancia para ingresar al servicio de seguridad que debe acompañar la entrega de los servicios de Enlaces de Internet requiriendos.
 - a. Se deberá anexar diagrama de conexiones backbone, el cual deberá contar al menos con 3 salidas de interconexión directa al backbone de internet, cada una con capacidad mínimo de un 10 Gbps y hasta 100 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA, esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México.
 - b. Deberá incluir en su propuesta técnica las pruebas de traceroute (10 capturas de pantalla, en tres días hábiles seguidos a horarios diferentes preferentemente entre las 12:00 y 17:00hrs), topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión.
 - c. Deberá demostrar mediante un diagrama los 4 nodos "CORE", así como las 3 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
6. El tráfico nacional deberá estar optimizado con acuerdos de "peering" con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos "CORE" del carrier, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las

conexiones de “peering” deben ser de al menos un 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.

- a. Se solicita que se ilustre por medio de un diagrama las interconexiones de “peering” mencionadas.

3.2.3 SEGURIDAD

1. El licitante deberá incluir como parte integral del servicio propuesto, el servicio de seguridad (Internet seguro), el cual debe permitir en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDos), desde la infraestructura del licitante de servicio. Este servicio deberá estar en funcionamiento en cada uno de los enlaces de servicio a Internet. En caso de que el GED requiera incrementar el ancho de banda durante el transcurso del contrato, esta funcionalidad también aplicará sobre la modificación. Este servicio deberá aplicarse y ser funcional tanto para tráfico IPv4 como IPv6.
2. El servicio de seguridad propuesto deberá de detectar cualquier condición anómala además de realizar un filtrado previo del tráfico, descartado de esta manera todo el tráfico dañino, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del GED, el licitante debe de considerar que durante todo este proceso los servicios publicados en Internet por el GED deben permanecer siempre disponibles.
3. El licitante deberá de tener a consideración que el servicio de seguridad propuesto, deberá de aplicarse del lado de la infraestructura del licitante, en una zona segura antes de llegar a la infraestructura de red borde y/o segmentos internos del GED, aunado a esto se notifica que la convocante no permitirá instalar ningún tipo de dispositivo que proporcione este servicio en sus instalaciones.
4. Este monitoreo del tráfico deberá ser pasivo lo cual permitirá la detección de comportamientos anormales sin afectar las características de capacidad y disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).
5. No se aceptarán soluciones ofertadas a través de IPS (Intrusion Prevention System), Firewalls o software open source, freeware, shareware o cualquier otra forma de software no comercial (cualquier familia de Linux y software relacionado).
6. Es requisito mandatorio de esta funcionalidad, el ser entregada directamente por el licitante adjudicado, pues el GED no aceptará bajo ningún término la subcontratación de un tercero para la entrega de este servicio.
7. Este servicio no deberá afectar en los parámetros de disponibilidad del servicio, salvo cuando se utilice sobre el tráfico a bloquear.
8. El licitante deberá de considerar que para la entrega de este servicio durante la vigencia del contrato, contar con infraestructura propia que le permita entregar el servicio en cuestión, misma que deberá contar con licencias de operación y soporte vigentes. Así mismo la solución deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:
 - Análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque del tipo DoS/DDoS generado por medio de la actividad de gusanos

- o de ataques de tipo botnet, así como aquellos ataques con base en netflow.
- Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
 - Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna de la convocante.
 - Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
 - Usar técnicas para detectar anomalías, tales como ataques del tipo flooding (ICMP, TCP SYN, etc.).
 - Representaciones gráficas de tasa de transferencia de datos, ataques, a través del tiempo para períodos de tiempo variable.
 - Generar reportes de las mitigaciones que fueron ejecutadas anteriormente, con detalles del tráfico que pasó y el tráfico que se descartó.
9. El servicio de seguridad (Internet seguro) deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS generado por medio de los siguientes protocolos o comportamientos:
- Paquetes IP fragmentados
 - Paquetes IP NULL
 - Paquetes con origen de una IP privada
 - TCP flood
 - TCP Null
 - TCP RST
 - ACK Flood
 - SYN Flood
 - Hogging CPU
 - Chargen
 - FIN Flood
 - DNS Malformed
 - DNS Flood
 - HTTP Flood
 - UDP Flood
 - PPS Flood
 - Zombie
 - Land Attack
10. El licitante deberá de contar con una herramienta de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso vía web segura, en donde el GED pueda monitorear el estado del volumen y tipo de tráfico, protocolos de la suite TCP/IP que atraviesen por el enlace del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar decisiones en cuanto a la mitigación de los ataques antes presentados en el punto anterior.

11. La solución de mitigación de ataques DDoS propuesta por el licitante deberá tener la capacidad de detectar y mitigar al menos 220 Gbps de tráfico, así como la capacidad en servicios en la nube de 8 TB y deberá demostrar dicha capacidad mediante carta del fabricante donde se indique la capacidad mencionada.
12. El Licitante deberá entregar el procedimiento técnico de la forma en la que atienden un incidente DDoS, así como el listado de las herramientas y equipamiento utilizados para contener un ataque, acompañado de un diagrama a alto nivel de la solución planteada.

3.3 TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ

Para este servicio el GED requiere de Troncales de Telefonía Digital con circuitos digitales conmutados para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN) para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico:

- Local Nacional
- Celulares MPP
- Celular CPP 044 y 045
- Números 01-800 nacionales
- Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
- Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
- Larga Distancia Mundial

El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:

1. El licitante deberá de entregar el servicio con troncales digitales TDM/PCM de 64 Kbps de ancho de banda por Canal de Voz una de jerarquía PDH a nivel de E1 con hasta 30 canales de voz, uno de señalización y uno de sincronía.
2. Es necesario se considere que en caso de requerirse cambiar la señalización se notificará con 5 días de anticipación, dichos cambios tendrán que realizarse sobre la misma interface por línea de comando mediante una ventana de mantenimiento de no más de 60 minutos, previa programación y autorización del GED, con las siguientes señalizaciones disponibles:
 - a. R2M
 - b. ISDN PRI, (en ISDN no se soporta transmisión de video)
3. El servicio debe considerarse en paquetes de 10 troncales (10, 20, 30), en adelante, (a través de un enlace de acceso dedicado por cada 30 canales de voz máximo), bajo el siguiente esquema de consumo:
 - a. Consumo comprometido, en donde el GED paga una "bolsa de dinero" por un monto \$60,000.00 M.N., de forma global para llamadas o minutos, y en caso de haber excedentes se podrán facturar de forma adicional bajo las tarifas

- previamente establecidas en el contrato.
- b. La bolsa podrá ser utilizada por GED a libertad mediante un esquema de consumo bajo demanda y para cualquier tipo de llamada de forma dinámica durante el mes.
 - c. El licitante deberá contar con tarifas que estén registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, las cuales deberán ser listadas como anexo de su propuesta.
4. El servicio de Troncales Digitales deberá incluir los siguientes servicios sin costo adicional:
- a. Identificador de llamadas.
 - b. Plan de marcación privado a 4 ó 5 dígitos entre troncales en diferentes oficinas o ubicaciones.
 - c. PIN de seguridad para restricción de servicios.
 - d. Facturación de servicio grupal, por domicilio o por centro de costos.
 - e. Números Telefónicos para marcación directa, (DIDs).
 - f. Números 01-800's Nacionales con restricciones especiales.
 - g. Números 01-800's Nacionales de Vanidad, (en base a disponibilidad).
 - h. Números 1-800's Internacionales en EUA con restricciones especiales (por convenio).
 - i. Servicio de Monitoreo y soporte a su servicio 7x24 horas los 365 días del año.
 - j. Acceso a su facturación mensual a detalle del tráfico saliente vía Web, (a mes vencido, no se incluye tráfico interno).
5. Proporcionado por medio de una interface con:
- a. Cable coaxial.
 - b. Con una impedancia de 75 ohms.
 - c. Con conectores de tipo BNC en interfaz G.703.
6. Para el servicio de telefonía del sitio Constitución NTE 143, el licitante debe proporcionar al menos la mitad de las troncales digitales en diferentes centrales de telefonía del licitante con el fin de considerar redundancia en centrales para los servicios.

TABLA 3 TELEFONÍA

Cant.	Servicio	Sitio	Troncales	Tecnología	DID'S	Meses de contrato
1	330Troncales Digitales en ISDN, 11,700 DID's	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	330	ISDN	11,700	41

1	90 Troncales Digitales en ISDN, 1,000 DID's	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	90	ISDN	1,000	41
---	---	--	----	------	-------	----

4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

4.1 GENERALES

1. El licitante deberá cumplir con cada uno de los puntos requeridos en la presente licitación y entregar la documentación solicitada en el punto **7.1.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES**; en caso de no cumplir cualquiera de los puntos solicitados su propuesta técnica será descalificada del proceso licitatorio por no cumplir aspectos técnicos solicitados.
2. La propuesta presentada por el licitante deberá de ser escalable y contemplar un correcto funcionamiento en caso de crecimiento futuro.
3. Los equipos y/o infraestructura entregada como parte de la integral del servicio ofertado por el licitante, deberán ser compatibles en un 100% con la plataforma actualmente instalada en GED, la cual es marca CISCO Systems.
4. Con el objeto de que el licitante preste el servicio en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones, el GED proveerá en sus instalaciones existentes, el espacio que esté disponible para la instalación de lo relacionado con la prestación del servicio.
 - a. Cabe mencionar que la mayoría de los sitios cuentan con canalizaciones por donde acceden los enlaces actuales, por lo que las mismas podrán ser tomadas en cuenta si tienen capacidad suficiente para la entrega de las propuestas por parte del licitante adjudicado.
5. El licitante deberá de considerar que todos los trámites y permisos necesarios para realización de trabajos de canalización en entidades externas al GED, ante instancias federales, estatales, de gobierno y/o particulares, deberán ser tramitados por el mismo, la convocante sólo atenderá los trámites y permisos correspondientes en sus propias instalaciones para la entrega del servicio.
6. Para la entrega de los servicios solicitados por el área requirente, el licitante deberá de considerar como parte integral de la propuesta la infraestructura, equipos, y el costo de los enlaces dedicados necesarios desde las instalaciones del GED hasta las instalaciones del licitante, así como demás requerimientos solicitados por el GED, dentro de la propuesta económica como gastos por concepto de suministro, activación e instalación.
7. El licitante adjudicado debe incluir todo lo necesario para la conexión física de los enlaces.

8. En caso de ser necesario los enlaces podrán ser cambiados por el GED durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante deberá cambiar el puerto óptico para que sea compatible con la infraestructura del GED, así como las fibras ópticas del patch de fibra, para adaptarse a la nueva localización del servicio esto sin generar costos adicionales al GED por dicho cambio. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con 15 días hábiles de anticipación.
9. El licitante deberá de incluir en su propuesta económica todo lo necesario; transceptores ópticos (gbics), cables UTP, fibras ópticas y demás elementos para poder conectar los servicios al(los) equipo(s) que el GED indique.
10. El licitante deberá de incluir dentro de la oferta para la entrega de los servicios, esto en cada sitio donde el GED lo indique, un rack de 19" con los paneles y acopladores necesarios. No se aceptan adaptaciones de distribuidores, paneles y acopladores que no estén diseñados para racks de 19".
 - a. En los sitios donde se tenga que instalar un rack por parte del licitante, éste deberá provisionarse junto con los servicios asociados de sujeción y anclaje.
11. El servicio de seguridad deberá llevarse a cabo con hardware específico. Este hardware deberá localizarse en las instalaciones del licitante y ser administrado por él mismo.
12. En caso de ser necesario y derivado del cambio de las necesidades y/o migraciones tecnológicas que pudiera tener el GED en su infraestructura actual durante la vigencia del contrato, el servicio de telefonía podrá ser cambiado de "Troncales Digitales" a "Telefonía IP" (SIP) para que sea compatible con la infraestructura el GED, sin generar costos adicionales al GED por dicha migración. El GED enviará por correo electrónico o escrito el aviso de este cambio con antelación de al menos 15 días hábiles de anticipación.
13. El licitante adjudicado, deberá de considerar la realización del trámite y/o solicitud de permisos correspondientes para la portabilidad de las series de los DID's con los que se cuenta actualmente, ante las instancias correspondientes en caso de que sea necesario.

5 SERVICIOS PROFESIONALES

Además los licitantes deberán cotizar y detallar en su propuesta, al menos los siguientes servicios profesionales que se señalan en lo sucesivo.

5.1 LÍDER DE PROYECTO

Nombrar un líder de proyecto dedicado al cumplimiento y acompañamiento de las actividades técnicas y de Gestión del cambio; y bajo las siguientes premisas:

- Deberá ser un recurso dedicado al proyecto para el apoyo y seguimiento de las actividades que garanticen el éxito de la implementación del servicio;
- Incluir el curriculum vitae y documentación necesaria que acredite su experiencia en proyectos con características técnicas similares al presente, preferentemente estar certificado como PMP; y
- Presentar certificado PMP y/o experiencia laboral que acredite al menos 2 años de experiencia, relacionados con la implementación de servicios y desarrollos del servicio solicitado.

5.2 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PUNTO

Los servicios de implementación y puesta en punto permitirán al GED disminuir el riesgo en la implementación de la solución propuesta, así como incrementar los beneficios de la inversión al apoyar el uso y adopción de la misma. El licitante adjudicado deberá entregar lo siguiente:

5.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN

Para involucrar a los usuarios en relación al cambio, cuándo sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final.

5.2.2 GUÍA RÁPIDA

Proveer entrenamiento e información al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

5.3 CAPACITACIÓN

La intención es proveer entrenamiento e información por parte de personal calificado, al personal responsable de la implementación, puesta en marcha, administración y operación que permita el gestionar las funciones de las mejoras, actualizaciones y herramientas que se integren.

El licitante que resulte adjudicado deberá de llevar a cabo sesiones presenciales para un grupo no mayor a 10 Usuarios administradores del Gobierno del Estado, quienes en lo sucesivo serán los operadores y administradores de primera mano de los servicios. Este entrenamiento deberá hacer posible la transferencia de conocimientos tanto operativa como tecnológica, en la cual se deberán abordar los siguientes temas.

- Fundamentos de operación.
- Manejo y configuración de reglas de operación.
- Configuración de interfaces.
- Instalación de cero de los aplicativos propuestos.
- Interacción con otros elementos de la red.
- Cualquier tema que considere importante el licitante para el correcto uso y funcionamiento de la solución propuesta.

6 REQUISITOS DE LOS LICITANTES

6.1 CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS

- El licitante deberá acreditar que cuenta con un capital contable no menor al 80% del monto total de su oferta.
- El licitante acreditará el capital contable mediante copia de la declaración fiscal anual 2017 del impuesto sobre la renta, presentada por el mismo, ante la S.H.C.P. (SAT).
- Copia de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) dictaminados por contador público independiente del ejercicio 2017.

6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA

Carta en original con fecha del año en curso, expedida por el/los fabricantes de la solución que oferte el licitante, debidamente firmadas por su representante legal en México, a nombre de La Secretaría de Finanzas y de Administración del GED, las cuales acrediten los siguientes puntos:

- Se cuenta con al menos el siguiente personal técnico especializado para cubrir los servicios solicitados en estas bases:
 - 10 Ingenieros Certificados en Redes.
 - 5 Ingenieros Certificados como Profesional en Diseño de Redes.
 - 2 Ingenieros Certificados en Seguridad con nivel de Experto.
 - 2 Ingenieros Certificados en Switcheo y Ruteo con nivel de Experto.
- Se deberán presentar las acreditaciones del personal debidamente certificado en las especializaciones antes descritas así como su alta dentro de la empresa como personal perteneciente a la misma, todo debidamente avalado mediante carta bajo protesta de decir verdad.

6.3 CAPACIDAD DE LA MESA DE AYUDA OFERTADA

El licitante deberá presentar una carta que acredite contar con un NOC y SOC propios, mismos que deberán de estar operando en inmuebles y/o instalaciones del licitante, no deberá ser subcontratado; deberá cumplir con al menos 11 procesos de ITIL y estar en cumplimiento con órganos externos como: <https://www.pinkelephant.com/en-US/PinkVERIFY/PinkVERIFYToolsets>, además de contar con las siguientes certificaciones del ISO 20000, ISO 27001 vigentes para garantizar la calidad de los servicios, la operación del contrato y la integridad de la información.

6.4 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Para acreditar este punto, el licitante debe presentar cuando menos 5 contratos que comprueben 6 años de experiencia, firmados y adjudicados a nombre del licitante participante, cuyo objeto y alcance describa claramente que se trata de servicios similares a la naturaleza objeto del presente proceso de contratación.

Se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos privados, públicos federales o estatales, prestando los siguientes servicios: **Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz.**

Los contratos presentados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Antigüedad máxima de 6 años tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Debe acompañar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - No. De Contrato o Nombre Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
- c) Presentar evidencia de su cumplimiento a través de actas de entrega-recepción, liberación de fianza o escritos de parte de las entidades contratantes.

6.5 PERFIL DEL LICITANTE

Debe presentar copia de certificados en las normas ISO 20000 e ISO 27000 que acrediten sus operaciones en la República Mexicana, Constancia de Distribuidor con la máxima categoría que otorguen los fabricantes de la infraestructura que integre en su proposición, preferentemente deberá contar con personal certificado como PMP.

6.5.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde acepta que cualquier incumplimiento parcial o total, observado en la revisión de la documentación técnica, en las características solicitadas en esta licitación, será causal de descalificación de su propuesta técnica.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria y requerida para comprometerse a entregar en su totalidad los servicios

requeridos por el GED, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y que mantendrá el servicio en los términos definidos en la presente licitación durante la vigencia del contrato, caso contrario la convocante se reserva el derecho de poder rescindir el contrato sin perjuicio y responsabilidad económica y administrativa de ningún tipo.

4. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde ratifique la propiedad y operación de la infraestructura sobre la que entregara el servicio se seguridad (Hardware para mitigación de ataques DoS/DDoS) en los enlaces solicitados, los cuales deberán contar con licenciamiento y soportes vigentes con la última versión liberada por el fabricante.
5. El licitante deberá contar con los especialistas descritos en el punto **6.2 CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EMPRESA** referente a personal calificado y certificaciones para el diseño de redes de datos y seguridad. Deberá proporcionar la siguiente información:
 - a) Curriculum Vitae que contenga al menos: Nombre, puesto, antigüedad, carrera, cédula profesional, grado de certificación máxima con el fabricante de la marca ofertada (copia de certificado vigente).
 - b) Presentar comprobante de por lo menos 2 años de antigüedad laborando en la empresa licitante comprobable.
6. Certificado emitido por el fabricante, en el que se indique que el licitante cuenta con la máxima certificación que otorgue a sus distribuidores en las áreas de servicios administrados, redes y seguridad.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde ratifique tener la capacidad de proporcionar soporte a incidentes con cobertura de 7 días a la semana 24 horas al día. El licitante deberá contar dentro del territorio nacional con un NOC (Network Operation Center, por sus siglas en inglés) y un SOC, (Security Operation Center, por sus siglas en inglés) comprobable mediante un reporte fotográfico donde se encuentren ubicadas dichas oficinas, en caso de considerarlo necesario el GED se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones del licitante como parte de la evaluación técnica.
8. El site donde residen el NOC y el SOC del licitante debe para garantizar la disponibilidad y confiabilidad del servicio de apoyo a incidentes.

6.5.2 SISTEMAS DE CALIDAD

Derivado de hacer uso de las mejores prácticas de TIC, el licitante deberá contar con lo siguiente:

- I. Personal con certificación vigente en ITIL: al menos
 - 3 (tres) con nivel Foundation dentro de su Centro de Operaciones.

Debe proporcionar copia de los certificados correspondientes.

- II. Con el propósito de garantizar que la operación el licitante cumple con las mejores prácticas de la industria, debe anexar a su propuesta una copia de los certificados vigentes del estándar internacional de la ISO (International Organization for Standardization) para los siguientes rubros:
- ISO20000-1:2011
Que acredite que el licitante cuenta con procesos de gestión de servicios de Tecnologías de la Información infraestructura de telecomunicaciones de –al menos- redes de datos y seguridad.
 - ISO27000:2014
Que acredite que el licitante cuenta con Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información para la Operación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y del Centro de Operaciones de Red (NOC) cubriendo al menos los siguientes procesos:
 - Servicios administrados de tecnologías de información.
 - Atención a requerimientos.
 - Soporte a cambios.
 - Atención de incidentes.
 - Soporte a problemas.
 - Gestión de configuraciones.
 - Implementación y gestión de vulnerabilidades.
 - Servicio de Nube, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la infraestructura de red, seguridad y sus activos de información asociados.

6.5.3 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.

- Presentar Cronograma de trabajo Gantt.
El licitante deberá de entregar una propuesta de un programa de actividades que permita la entrega de avances funcionales estimados por entrega de servicio y evaluar de forma progresiva el avance.

7 REGLAS DE OPERACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Las siguientes reglas de operación se establecen en el marco de ofrecer las mejores condiciones para que el GED, pueda cubrir sus necesidades; y el Licitante pueda cumplir en tiempo y forma los requerimientos establecidos, para el suministro e implementación de equipamiento y soluciones de seguridad informática.

7.1 DE LA PROPUESTA TÉCNICA

7.1.1 DEL CONTENIDO

El contenido de la propuesta técnica no deberá omitir ninguno de los elementos que a continuación se describen y versar sobre lo siguiente:

7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá detallar en su propuesta técnica todos los componentes, las características técnicas descritas en los requisitos explicados en el presente Anexo Técnico, requerimientos funcionales, requerimientos no funcionales y servicios a ofrecer para el “Servicios de Enlace Dedicado (L2L), Enlaces de Internet y Telefonía por medio de Troncales de Voz, para el GED” establecidos en el presente.

7.1.1.2 ENTREGABLES ADICIONALES

Adicional a lo descrito en el punto de **7.1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, el licitante deberá de presentar la documentación que se enlista a continuación para poder considerar como completa la entrega de la propuesta técnica:

1. Plan de Capacitación.
2. Diagrama de la infraestructura de red backbone y red de transporte (físico y lógico) para la entrega de cada uno de los servicios solicitados.
3. Descripción técnica del tipo de tecnología de transporte utilizada en cada nivel de su red (core, distribución y acceso), para entregar cada uno de los servicios solicitados.
4. Diagrama de la solución propuesta y la descripción técnica que desplegará para entregar cada uno de los servicios solicitados.
5. Ejemplo de un ticket de su sistema de atención a usuarios de servicios similares o iguales a los solicitados en esta licitación, siempre y cuando no viole los acuerdos de confidencialidad que tenga vigentes con sus clientes actuales.
6. Reporte estadístico de los tiempos de solución de los incidentes del último mes para servicios similares o iguales a los solicitados en la presente licitación.
7. Listado de segmentos de direccionamiento IP estático, propuesto por el licitante.

7.1.1.3 DEL PLAN DE TRABAJO

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo detallando lo siguiente:

- El plan de trabajo deberá contemplar, actividades, áreas de especialidad y/o roles de desempeño, tiempos y entregables;
- La estructura del equipo de profesionales designado para su desarrollo, considerando área de especialidad técnica o rol de desempeño;

- Incluir el curriculum vitae de cada uno de los líderes de cada área de especialidad técnica o roles de desempeño profesional para el desarrollo;
- El curriculum deberá ser congruente con el área de especialidad técnica que se le asignó;
- La organización de las áreas de especialidad técnica debe ser congruente con las áreas detalladas en los requisitos de factibilidad tecnológica;
- Deberán respetar el tiempo marcado en el punto **7.6. PLAZO DE ENTREGA** y no excederse del límite establecido; y
- El plan de trabajo deberá ser congruente con las herramientas de Administración de Proyectos descritas anteriormente.

7.1.1.4 DEL IDIOMA

Debido a que la temática de la presente licitación es en referencia a las tecnologías de la Información y la comunicación, los idiomas aceptados permitidos son el inglés y español o bien se permite la inclusión de terminologías en ambos idiomas solamente para su uso en el contenido de la propuesta técnica.

7.2 CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en el presente anexo técnico, así como de las proposiciones que sean presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

7.3 NIVELES PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de no cumplirse con los niveles de aceptación del servicio en conformidad a lo aquí estipulado, en un periodo no mayor a los 30 días hábiles después de la notificación del fallo y de no entregarse la documentación aquí requerida en el plazo estipulado, será motivo de descalificación, permitiendo así al GED quedar en condiciones de adjudicar el contrato a la siguiente empresa participante mejor evaluada en el concurso, esto sin ocasionar erogación alguna para el GED.

7.3.1 REUNIÓN DE INICIO DE PROYECTO.

El licitante adjudicado cuenta con máximo 5 días hábiles a partir de la adjudicación para llevar a cabo una reunión de inicio del proyecto con el personal del GED, en la cual proporcionará su plan para la entrega de servicios, el cual debe contener por lo menos:

- a) Nombre del responsable del proyecto (datos para contactarlo).
- b) Lista de entregables por enlace.
- c) Cronograma de actividades para lograr la entrega para todos los enlaces adjudicados.
- d) Plan de proyecto de cada una de las fases con fechas (planta externa, adecuaciones si es que se requiere, entrega e instalación de ruteadores, etc.).
- e) Requerimientos del licitante hacia el GED. El licitante adjudicado podrá solicitar una visita a los nodos definidos por el GED dentro de la primera semana después de la adjudicación. Esta visita tiene como objetivo dimensionar los requerimientos y adecuaciones a realizar para la entrega de los servicios

solicitados, en caso de ser necesarios.

- f) Diagrama de escalamiento en caso de algún incidente en la entrega del servicio (para cualquier fase del proyecto) este diagrama deberá contener por lo menos: nivel de escalamiento, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico.
- g) Procedimiento de cambios (este deberá ser aprobado por el GED).
- h) Formato para el seguimiento de cada una de las entregas.
- i) Formato para minutas el cual llenará el responsable de proyecto por parte del licitante.

Esta reunión se deberá llevar a cabo en las instalaciones del GED, en fecha y hora definida en estos primeros 5 días hábiles, de común acuerdo entre el GED y el licitante adjudicado.

Al finalizar la reunión el licitante deberá entregar el Plan del proyecto en formato digital en archivos editables y PDF con la fecha de exposición, además de la minuta con los acuerdos generados, para esta primera y las subsecuentes reuniones.

7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO.

Se requiere que el licitante lleve a cabo diferentes pruebas, con una duración mínima de 1 hora de manera continua:

- a. **Tamaño de trama y pérdidas.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, enviando diferentes tamaños de trama (desde 64 KB hasta 1500 KB o mayor), en donde se compruebe que no haya pérdidas mayores al 1% en el enlace. Con esta prueba nos aseguramos que el enlace tiene la capacidad para transportar diferentes tipos de tramas que los equipos activos en cada punta le entregue.
- b. **Tamaño de trama y retardo.** Realizar pruebas, con una duración de por lo menos 1 hora continua, en donde demuestren que la latencia entre ambos puntos del enlace no pase los 5 ms al pasar el tráfico de los 64 KB hasta los 1500 KB o mayor, con estas pruebas aseguramos que los tiempos de transporte en el enlace sean los mínimos requeridos para una comunicación punto a punto.
- c. **Prueba de capacidad.** Se requiere que el licitante lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados (Full Dúplex), por el GED, con esta prueba nos aseguramos que el licitante entrega el enlace con la capacidad solicitada por el GED. Esta prueba deberá tener una duración de 1 hora, durante este tiempo el enlace deberá soportar el 100% del ancho de banda solicitado sin interrupciones, pérdida de paquetes o errores.
- d. **Prueba de distancia y atenuación.** Se requiere que el licitante adjudicado lleve a cabo una prueba del enlace de fibra óptica en donde se muestre que los dos hilos utilizados para entregar el enlace desde la central del licitante hasta el local de telecomunicaciones de cada entidad, cuenta con los parámetros aceptables del estándar Ethernet 802.3 para la capacidad de los servicios solicitados:

- i. Atenuación de la fibra óptica.
- ii. Longitud de la fibra óptica.

Estas cuatro pruebas deberán ser entregadas en documento para su firma. Se debe incluir una copia de esta acta junto con la entrega de la primera factura al GED.

En caso de que cualquiera de las pruebas no sea satisfactoria al 100% no se podrá aceptar el servicio como liberado y se podrá penalizar por retraso en la entrega del servicio, en caso de aplicar. Dichas pruebas deberán ser entregadas previamente a la instalación y/o puesta en marcha del enlace, para su revisión, y poder continuar con el protocolo de pruebas.

7.3.2.1 ENLACE LAN to LAN

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre las puntas A y B, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 10 ms promedio;
 - b) Que no existan pérdida de paquetes (0% de pérdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (máximo hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas del medio (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen los equipos de enrutamiento propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que solo sean soluciones temporales).
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.

No presente incidentes de interrupción del servicio en las primeras 41 horas de prueba.

7.3.2.2 ENLACES DE INTERNET

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Al estar cruzando tráfico entre el equipo activo capa 3 del GED que conecta el servicio y el equipo de capa 3 del licitante con que se haga el peering, por parte el GED se enviarán 5 pruebas de 5,000 pings, con tamaño de trama de 1500 bytes, teniendo que cumplir:
 - a) Un tiempo de respuesta máxima de 10 ms promedio;
 - b) Que no existan pérdida de paquetes (0% de pérdidas);
 - c) Incremento de errores en la interfaz (hasta 1% de errores);
 - d) El haber entregado el documento de pruebas (cumpliendo al 100%);
 - e) Se entreguen en los equipos propuestos que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento (no se admitirán propuestas que sólo sean soluciones temporales); y
 - f) El protocolo de pruebas con un cumplimiento del 100%.
2. No presenten incidentes de interrupción del servicio en las primeras 41 horas de prueba.
3. Se valide el tiempo de los traceroutes desde el equipo el GED hasta el router de acceso del TIER 1, con máximo 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del licitante (ISP TIER-1) internacional y un tiempo menor a 65 ms de ida y vuelta comprobado a través del comando traceroute, para ello el

licitante adjudicado deberá entregar la lista de direcciones IP's de sus TIER-1 con que hacen peering para poder llevar a cabo estos traceroutes, la entrega del servicio se aceptará en cuanto el GED cruce tráfico a través del TIER-1. Para todos los TIER-1 este parámetro es el mismo, en caso de que alguno de los TIER-1 no cumpla con estos tiempos no se podrá aceptar el servicio. Presenten alguno de los puntos que se especifican en el apartado de penalizaciones

4. El servicio de seguridad solicitado en los enlaces después de iniciado, durante los primeros 15 días hábiles el GED, esta capacidad del servicio estará solamente monitoreando el tráfico de manera pasiva que por el enlace se transfiera. Al término de este periodo de tiempo el licitante adjudicado deberá entregar un reporte del tráfico monitoreado, la falta de entrega en este reporte o la falta de alguno de los parámetros solicitados será objeto de penalización por ausencia en la disponibilidad del servicio de seguridad (Internet seguro).
 - a. Este reporte deberá ser entregado a más tardar dos días laborables siguientes de terminado el periodo de monitoreo pasivo, se entregará en hoja membretada del licitante adjudicado al Director de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a partir de este reporte el GED definirá la línea base de operación del servicio y las reglas o políticas que se deban aplicar al tráfico de los enlaces por parte del licitante.

7.3.2.3 TELEFONÍA POR MEDIO DE TRONCALES DE VOZ

Para la recepción del servicio, el GED firmará el acta de entrega-recepción siempre y cuando:

1. Se realice un protocolo de pruebas en troncales entregadas en las cuales se valide la funcionalidad para recibir y realizar llamadas de voz desde y hacia la Red Pública Telefónica Conmutada (PSTN) para que pueda manejar cualquier tipo de uso de tráfico por cada ubicación que recibe el servicio:
 - a. Local Nacional
 - b. Celulares MPP
 - c. Celular CPP 044 y 045
 - d. Números 01-800 nacionales
 - e. Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá
 - f. Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá con números 1-800
 - g. Larga Distancia Mundial

7.3.3 LIBERACIÓN A OPERACIÓN Y FACTURACIÓN.

1. Una vez aprobadas las cuatro pruebas del inciso **7.3.2 PRUEBAS PARA ENTREGA DE SERVICIO**, se firmará el acta de entrega-recepción de servicio por ambas partes donde se indique a partir de qué fecha se puede facturar el mismo.

2. Al mismo tiempo se deberán de entregar las siguientes credenciales al personal que GED indique.
 - a. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo basado en web propuesto por el licitante, deben ser entregados por escrito al GED al día siguiente, una vez firmada el acta de recepción del servicio.
 - b. Al menos 3 usuarios con clave y password para acceder al sistema de monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace, con acceso vía web segura, del servicio de seguridad (Internet Seguro) para revisar que el servicio está en funcionamiento y tomar las decisiones pertinentes.

7.3.4 SUBCONTRATACIÓN.

El licitante ganador deberá comprometerse a entregar y mantener la operación del servicio en los términos solicitados durante la vigencia señalada no importando que utilice o subcontrate infraestructura o servicios de otras empresas para la entrega de la última milla, el licitante será el único punto de contacto el GED para tratar cualquier asunto referente a la presente contratación y la operación del servicio.

7.3.5 CAMBIOS EN INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE.

En caso de que el licitante adjudicado realice cambios dentro de su infraestructura ya sea de hardware, software, arquitectura o tecnología deberá mantener el servicio contratado al 100% de acuerdo al proceso licitatorio y sin afectaciones para el GED para llevar a cabo las comunicaciones conforme se han llevado al momento de la entrega de servicio. Cuando hablamos de afectaciones nos referimos a la configuración de protocolos de enrutamiento, la comunicación final del usuario en cuanto a aumentos de tiempos (delay), cortes en transacciones, seguridad, etc.

7.3.6 CONDICIONES FÍSICAS.

La instalación de equipo y la totalidad de adecuaciones en las ubicaciones indicadas por el GED, en caso de requerirse para cualquiera de los servicios ofertados, deberá ser cubierta en su totalidad por el licitante que resulte adjudicado, desde su nodo de presencia hasta las instalaciones indicadas.

Las especificaciones para la realización de las adecuaciones, deberán respetar los lineamientos establecidos en el GED. Asimismo se deberán respetar los espacios existentes en cada sitio para la entrega de cada uno de los enlaces y deberá ser acorde a dicho espacio.

Por su parte el GED será responsable de implementar y mantener las condiciones de seguridad física necesarias para asegurar la integridad del equipamiento del licitante ganador, en tanto que el mismo se encuentre en sus instalaciones.

Al término del contrato y si se requiere retirar por parte del licitante los equipos, se deberán respetar los mismos lineamientos y dejar las instalaciones afectadas durante el proceso, en las mismas

condiciones en las que se encontraban antes de la instalación de equipos, sin causar erogación alguna para el GED.

7.3.7 MEMORIA TÉCNICA.

1. Los documentos emitidos en el proceso de instalación deberán ser entregados en una memoria técnica al GED máximo en los primeros 10 días hábiles después de entregar el último enlace. El contenido de la memoria técnica deberá cumplir por lo menos con:
 - a. Propuesta de solución ofrecida por el licitante (y en la cual se basará la entrega del servicio contratado).
 - b. Calendario de trabajo a detalle:
 - i. Trabajos de adecuación.
 - ii. Reuniones de seguimiento del proyecto, incluidas las minutas.
 - iii. Actas de cambios firmadas por el licitante y el GED.
 - c. En caso de haber realizado adecuaciones, se debe incluir el documento de las mismas con visto bueno de la dependencia en cuestión.
 - d. Memoria fotográfica de cada uno de los enlaces entregados.
 - e. Documentación de pruebas de capacidad (firmadas).
 - f. Documentación de pruebas de errores y tamaño de trama (firmadas).
 - g. Documentación de pruebas del enlace de fibra óptica (firmado).
 - h. Configuraciones de los servicios entregados.
 - i. Configuración de los equipos activos (si es que lo solicita el GED).
 - ii. Inventario de los equipos entregados (fabricante, modelo, tarjetería, número de serie, memoria, sistema operativo).
 - iii. Direccionamiento IP o URL para el sistema de graficación del servicio (en los enlaces que aplica) así como el usuario y contraseña para acceso.
 - i. Número telefónico para atención de incidentes y/o grupo de WhatsApp para registro de apertura de reportes.
 - i. Diagrama de escalación para solución de incidentes (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - ii. Diagrama de escalación para solución de incidentes de alto impacto (Fallas masivas, tiempos altos de solución, falta de atención a solicitudes el GED) (Nivel, nombre, teléfono, correo electrónico).
 - iii. Diagrama de escalación para solicitud de cambios (configuración, mantenimientos preventivos, enrutamiento, etc.).
 - iv. Referencias de los enlaces para su atención con la mesa de ayuda del licitante.

- v. Diagramas de los enlaces de cómo quedó conectado.
 - vi. Direccionamiento que usa el licitante para accesos.
 - j. Minutas firmadas por ambas partes (licitante adjudicado y el GED) a lo largo de la entrega del proyecto.
2. El servicio será considerado como entregado y en operación de manera íntegra, cuando se cumplan todas las pruebas y requerimientos técnicos que se solicitan.

7.4 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA's)

El procedimiento sólo será entregado por el licitante adjudicado.

7.4.1 REPORTE DE FALLAS

Se requiere que el licitante ofrezca un servicio de soporte 7x24 durante todo el tiempo del contrato, y deberá proporcionar, en la reunión de inicio de proyecto, el procedimiento de levantamiento, seguimiento y escalamiento de reportes de falla o solicitudes, con un número telefónico único y exclusivo para que el GED pueda reportar los incidentes, así como los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónico de las personas involucradas, estos procedimientos deben considerar lo solicitado en la presente licitación en cuanto a tiempos de entrega, servicio y penalizaciones.

1. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico único propio para uso del GED que no sea compartido con ningún otro cliente, en caso de no contestar, se enviará la falla por WhatsApp y/o correo electrónico a los números o correos que el licitante proporcione, teniendo que devolver por el mismo medio el número de reporte con el que se dará seguimiento.
2. El licitante ganador debe contar con un sistema de reportes en donde se identifiquen claramente cuando menos los datos abajo listados:

Fecha y hora de apertura del reporte.	Persona que atiende el reporte por parte del licitante.
Título del incidente o solicitud reportada.	Actividades realizadas para lograr la solución o atención de la solicitud por parte del licitante.
Nombre del cliente.	Seguimiento del reporte, causas del incidente y acciones correctivas para la solución.
Nombre de la persona que reporta.	Fecha y hora de solución o atención del reporte.
Teléfono de la persona que reporta.	Nombre de la Persona que autoriza el cierre del reporte al regularizarse el servicio.

Número del reporte.	
---------------------	--

3. Estos reportes pueden ser solicitados por el GED cuando así se requieran, y deberán ser entregados vía correo electrónico a las direcciones que el GED lo indique.
4. El licitante deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días de inicio del mes en curso por correo electrónico a las cuentas que el GED indique, de manera íntegra y completos cada uno de los reportes (tickets) generados en el mes (PDFs), así mismo se entregará una hoja resumen de estos reportes en Word o Excel, indicando la fecha y hora de inicio de incidente, número de reporte y tiempo de solución, fecha y hora de solución. Debe incluir el total de días afectados y si son penalizables o no. Una vez revisadas las penalizaciones, el GED validará por correo las mismas para efectos posteriores de facturación y notas de crédito, así como enviará el oficio correspondiente con el cálculo de las penalizaciones. En el caso de que no exista falla alguna en el mes en cuestión, el licitante lo debe notificar en el mismo correo para que el GED lo confirme.
5. El GED supervisará la operación del servicio y el comportamiento del enlace contratado a través del sistema de monitoreo (propiedad el GED), mediante una plataforma basada en WEB con alarmas de SNMP (Simple Network Management Protocol). Con la cual en el momento que requiera el GED puede cotejar con el sistema que el licitante debe proporcionar.
6. El tiempo del inicio del incidente en el servicio se medirá a partir del momento que sea detectado por las herramientas y/o el personal del GED antes mencionadas y la penalización por tiempo fuera de servicio será de acuerdo a la que establece la normatividad. No aplica contabilizar la falla a partir de que se generó el reporte por parte el GED ante el licitante.

7.4.1.1 ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS.

1. El licitante ganador deberá avisar vía telefónica y correo electrónico al GED en caso de que se presente cualquiera de los ataques anteriormente listados, este aviso no deberá ser mayor a 10 minutos una vez detectado por parte del licitante.
2. El licitante ganador solamente podrá aplicar la acción de mitigación del ataque con el consentimiento del personal designado por Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones del GED, el cual deberá de enviar un correo electrónico a la cuenta que el licitante designe. Una vez hecho esto iniciará el conteo del tiempo para la aplicación de la mitigación por parte del licitante. El GED podrá solicitar cualquier cantidad de acciones de mitigación que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3. El licitante deberá de avisar al GED cuando el ataque haya cesado o terminado para que el GED tome la decisión de regresar a la normalidad el servicio.

4. Cuando aplique el licitante ganador deberá enviar un reporte vía correo electrónico en hoja membretada con firma del responsable del SOC (Security Operation Center), de la incidencia reportada y mitigada con la información de la cantidad de tráfico bloqueado y el tráfico permitido, a las cuentas que el GED indique.
5. El licitante ganador deberá entregar un reporte mensual vía correo electrónico a las cuentas que GED designe de todos los incidentes de seguridad ocurridos en el mes, en caso de que no haya existido alguno el licitante deberá enviar el mismo reporte describiendo que el servicio de seguridad ha operado con normalidad y sin incidentes de seguridad que mitigar. Antes de entregarlo lo deberá conciliar con el GED por correo electrónico o en una reunión.

7.4.2 PENALIZACIONES

Para todos los servicios se aplicarán penas convencionales del 1 % (uno por ciento) por día sobre el monto total del contrato del servicio afectado, conforme se especifique en cada inciso:

1. Por retraso en la entrega y puesta en operación del enlace

- a) Por cada día de atraso en la entrega y puesta en operación del servicio se aplicará la pena convencional por día de retraso.
- b) Por afectación del servicio en operación por actividades de la entrega.

2. Disponibilidad del Servicio menor a 99.50% mensual

Porque la disponibilidad sea menor del 99.50% mensual en el servicio que el licitante proporcione de acuerdo a lo siguiente:

DISPONIBILIDAD DEL ENLACE DIARIO EN %		PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD.MENSUAL
DE	HASTA	
0	99.49	1 al millar de facturación mensual del sitio que no cumple con la disponibilidad mensual
99.50	o más	0

Se penalizará por día de incumplimiento a partir de que las herramientas del GED detecten la falla.

3. Por falla del servicio

- a) Se requiere que el licitante ofrezca los servicios con una disponibilidad del 99.50% mensual, sujeto a penalización convencional por incumplimiento de la misma.
- b) En caso de que el incidente continúe por más de 5 días en un mes y sea imputable al licitante (no necesariamente días consecutivos), que presente intermitencias que afecten el servicio,

este podrá ser eliminado del contrato con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará al licitante la fecha en la que procederá la cancelación.

- c) En caso de que el licitante afecte la capacidad del enlace (disminución) para transportar tramas de cualquier tamaño, se aplicará la penalización convencional por día afectado. En caso de sobrepasar 5 días la falta de atención de la solicitud este servicio podrá ser dado de baja con el licitante adjudicado sin responsabilidad económica ni administrativa para el GED, para lo cual el GED avisará por escrito al licitante.

4. Por porcentaje de errores

Si en la interfaz (puerto) del dispositivo de ruteo o switch excedan en errores más del 1% del tráfico total cursado por día, independientemente de que se afecte o no el servicio, e independientemente también de que se caiga o no la misma interfaz y/o protocolo de ruteo en los casos que esté configurado, se aplicará la penalización convencional por día afectado.

5. Por exceder el tiempo de mantenimientos programados

En caso que el licitante programe un mantenimiento preventivo y sobrepase la ventana de mantenimiento establecida para tal efecto, se aplicará la pena convencional sobre los servicios afectados, de acuerdo a la falta de disponibilidad del 99.50%.

6. Por tiempos altos de respuesta

En una prueba de 5000 pings donde se excedan los 15 ms (en promedio) en los enlaces punto a punto, y en los enlaces de Internet, entre el sitio el GED y el primer sitio del licitante, se aplicará la pena convencional por día en que se presente este tiempo alto.

7. Por degradación en las parámetros de la fibra óptica

- a) En la entrega del servicio: en caso de que los parámetros entregados en la prueba de caracterización de la fibra óptica salgan de los rangos permitidos para poder operar los enlaces, se penalizará por día afectado hasta que los parámetros de operación estén dentro del rango permitido.
- b) Una vez que el servicio se encuentre en operación y el GED solicite nuevamente los parámetros de la fibra óptica y que el licitante no entregue los resultados de los mismos en las 48 hrs. después de que el GED lo solicitó, se aplicará la penalización convencional hasta su entrega.

8. Por falta en la entrega de documentación

Se aplicará la pena convencional por día de atraso, cuando el licitante no entregue en los tiempos establecidos en las presentes bases los siguientes documentos:

- a. Memoria técnica;
- b. Reporte del tráfico monitoreado (servicios de seguridad);
- c. Reporte de fallas a solicitud el GED.

Para este caso, se considera para cálculo de penalizaciones, el 1% del monto total del contrato, el valor representativo de esos documentos es del 10 % del costo total del contrato.

9. Retraso en la entrega.

- a) Por retraso en la entrega de los servicios.
- b) Por cada día de retraso al entregar parcialmente algún servicio y/o documento de los tres siguientes:
 1. Por acceso al software del licitante para la visualización de utilización de ancho de banda.
 2. Por acceso al software del licitante para el monitoreo del comportamiento del tráfico del enlace.
 3. Por día de atraso en la entrega de la memoria técnica.

7.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega e implementación se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del GED.

1. Domicilio 1: Calle Constitución, Número 143 Norte, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000.
2. Domicilio 2: Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.

7.6 PLAZO DE ENTREGA

Debido a la necesidad del servicio y tomando en cuenta los antecedentes, características e importancia de su objetivo principal, el licitante adjudicado tendrá posterior a la adjudicación hasta 30 días hábiles para finalizar la instalación y poder entregar todos los servicios mencionados, no se omite mencionar que debe considerar que no se recibirán más de tres enlaces por día, por lo que deberá ajustar en su cronograma los tiempos que cubran la entrega total de todos los enlaces.

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL _____, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL _____, QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO" Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO", por conducto de su representante legal:

I.1.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración es una dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2.- Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Secretario de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.3.- Que con fecha 19 de septiembre de 2016, el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna; por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

I.4.- _____.

I.5.- Que la Secretaría de Finanzas y de Administración conforme lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en su fracción LXI está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los servicios muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

I.6.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en Boulevard Felipe Pescador No. 800 PTE Colonia Durango Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

I.7.- Que "EL GOBIERNO", requiere llevar a cabo el "CONTRATO DE _____"

I.8.- Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número _____ de _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

I.9.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.-"LA EMPRESA" declara que:

II.1.- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____ la ciudad de _____, _____ con registro federal de contribuyentes número _____.

II.2.- El _____, acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico el ubicado en _____.

II.4.- Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1 Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES", acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. -

TERCERA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. -

Si el día en que "EL GOBIERNO" debiere realizar en favor de "LA EMPRESA" cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

CUARTA.- LUGAR DE PAGO.- "EL GOBIERNO" se obliga a pagar de "LA EMPRESA", en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria _____, Clave _____ de Banco _____, o en cualesquiera otra que "LA EMPRESA" le notifique periódicamente por escrito a "EL GOBIERNO" con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de las 00:00 horas del 18 de abril de 2019 y concluirá el 14 de septiembre de 2022 a las 24:00 horas. El licitante adjudicado quedará sujeto a la disposición presupuestal autorizada por parte del Congreso del Estado de Durango a partir del día 01 de enero de 2020 y de los ejercicios fiscales subsecuentes.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a ampliar hasta el 15 % del contrato, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, debiendo ser en los dos aspectos contemplados, es decir, tiempo y monto, y bajo los mismos precios y condiciones del contrato derivado de la presente licitación a solicitud de la convocante.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.- "LA EMPRESA", a fin de garantizar a "EL GOBIERNO", el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume "LA EMPRESA", debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
- c) Que la fianza garantizará lo establecido en el Anexo 1 de este contrato.
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL GOBIERNO".
- e) Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, "LA EMPRESA" no ha otorgado la fianza respectiva, "EL GOBIERNO" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato de así considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para "EL GOBIERNO", quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

SEPTIMA. -GARANTÍA DE ANTICIPO. - FIANZA.- NO APLICA.

OCTAVA. - DEVOLUCIÓN. "EL GOBIERNO" podrá hacer devoluciones de los servicios cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables a "LA EMPRESA" y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los servicios.

En estos casos "LA EMPRESA" se obliga a reponer a "EL GOBIERNO" y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los servicios devueltos, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

"LA EMPRESA" acepta los términos establecidos en el presente contrato para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre "LAS PARTES", constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a _____.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de "LAS PARTES", mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES. - Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de "LAS PARTES" o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por "LAS PARTES" en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De "LA EMPRESA"

_____.

De "EL GOBIERNO"

_____.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "LA EMPRESA", le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "EL GOBIERNO" resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de "LAS PARTES" podrá cancelar los servicios no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de "LAS PARTES" de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. - "LAS PARTES" no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo "EL GOBIERNO" reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de "LA EMPRESA", enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

"LA EMPRESA" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por "EL GOBIERNO" en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "LA EMPRESA" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. - "LA EMPRESA" no podrá en ningún caso ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "EL GOBIERNO".

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. - La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de "LAS PARTES" podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen "LAS PARTES" en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a "LAS PARTES". Por lo anterior, "LAS PARTES" se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a "LAS PARTES", no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de "LAS PARTES", así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que "LAS PARTES" tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por "LAS PARTES" llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de "LAS PARTES" y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango

referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de "LAS PARTES" hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de "LAS PARTES" por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA EMPRESA" acepta en forma expresa que "EL GOBIERNO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas referentes al Contrato de _____ Cuando sin motivo justificado el "LA EMPRESA" incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

- a) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para "EL GOBIERNO", quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL GOBIERNO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, "EL GOBIERNO" será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre "LAS PARTES" para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "LA EMPRESA" acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

- a) Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta 300 Unidades de Medida y Actualización, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga "EL GOBIERNO" a "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" faculta expresamente a "EL GOBIERNO" para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, "LA EMPRESA" se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a "EL GOBIERNO" la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - TÉRMINO DEL CONTRATO. - Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES":

1. Por la terminación anticipada por parte de "EL GOBIERNO", mediante aviso por escrito a "LA EMPRESA" con 30 días naturales de anticipación.
2. El convenio expreso de "LAS PARTES", cuando ocurran razones de interés general.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos "EL GOBIERNO" únicamente pagará a "LA EMPRESA" las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

VIGÉSIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ACUERDO TOTAL. - El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre "LAS PARTES" y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Todo se regirá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, "LAS PARTES" renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de mutuo acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por "LAS PARTES" y enterados de los alcances legales del mismo, se firma por triplicado en la Ciudad de Durango, Durango, a los ____ días del mes de _____ del año 2019 firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR "EL GOBIERNO"
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CON _____ FIRMADO EL _____
CON EL PROVEEDOR.

EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR LA CONVOCANTE HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, "ADQUISICIÓN DE _____", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----.

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ----- DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE

MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de la prestación de servicios en concurso conforme al ANEXO 1.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios de los últimos 6 años, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. Referencias comerciales y Relación de los 5 principales contratos relativos a los ejercicios de los últimos 6 años, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tenido o tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. El licitante deberá presentar los contratos con una carátula del licitante en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:
 - No. De Contrato o Nombre Contrato.
 - Cliente.
 - Fecha de Inicio.
 - Fecha de Término (Vigencia).
 - Descripción breve del servicio prestado.
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, pagos provisionales de 2018, y pagos provisionales de enero, febrero y marzo 2019, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a diciembre de 2018, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

8. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P., (presentando original y copia para su cotejo).
9. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
10. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2019). Pudiendo presentar de inscripción del mismo
11. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
12. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
13. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
14. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
15. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 12**.
16. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
17. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
18. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 14**).
19. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
20. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.
21. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango, emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.
22. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante comprometiéndose a entregar los servicios de internet en las condiciones solicitadas.

23. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde haga constar que cuenta personal técnico certificado y capacitado suficiente y disponible, para realizar instalaciones y dar soporte en sitio a los equipos que se instalen al momento de la entrega de la propuesta (FORMATO LIBRE).

24. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante donde se compromete permitir al personal el Gobierno del Estado de Durango verificar la información técnica entregada en el proceso licitatorio, esta revisión podrá ser durante el proceso licitatorio o durante la vigencia del contrato, y podrá ser de manera remota o presencial en los locales u oficinas del licitante previa cita solicitada por el Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
				\$	\$
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe con letra _____

*La propuesta debe de incluir costos por suministro e implementación de todos los equipos.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

 Representante Legal

ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

ENLACE LAN TO LAN

Cant.	Enlace	Punta A	Punta B	Velocidad Mbps	Servicio	Medio de entrega	Meses de servicio
1	L2L Durango – Gómez Palacio	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	100	Ethernet Link	F.O.	41

ENLACES DE INTERNET

Cant.	Enlace	Sitio	Velocidad Mbps	IP homologadas por enlace	Servicio	Medio de entrega	Meses de contrato
4	Internet dedicado 1Gbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	1000	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
2	Internet dedicado 500Mbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	500	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
1	Internet dedicado 100Mbps con DDoS	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	100	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
4	Internet dedicado 50bps	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	50	14	Internet Dedicado con DDoS	FO	41

	con DDoS						
1	Internet dedicado 100Mbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	100	6	Internet Dedicado con DDoS	FO	41
1	Internet dedicado 50Mbps con DDoS	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	50	2	Internet Dedicado con DDoS	FO	41

TELEFONÍA

Cant.	Servicio	Sitio	Troncales	Tecnología	DID'S	Meses de contrato
1	330 Troncales Digitales en ISDN, 11,700 DID's	Constitución NTE 143, Centro, 34000, Victoria de Durango, Dgo.	330	ISDN	11,700	41
1	90 Troncales Digitales en ISDN, 1,000 DID's	Av. Forjadores Esq. Alheli S/N, Brittingham Núm. 1, 35030, Gómez Palacio, Dgo.	90	ISDN	1,000	41

El licitante adjudicado tendrá posterior a la adjudicación hasta 30 días hábiles para finalizar la instalación y poder entregar todos los servicios solicitados en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las presentes bases, se deberá considerar que no se recibirán más de tres enlaces por día, por lo que deberá ajustar en su cronograma los tiempos que cubran la entrega total de todos los enlaces.

LAS FECHAS DE INICIO DE LOS SERVICIOS PARA AMBAS PARTIDAS SERÁ DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019 A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 24:00 HORAS.

ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019
Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 11

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____ (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 14

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N-2019.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.